



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-28487361- -GCABA-DGAYDRH - Llamado a Concurso Publico Abierto un (1) cargo de Psicólogo de Planta, para desempeñarse en el Programa de Salud Mental Responde dependiente de la Dirección Gral de Salud Mental.-

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565- GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2024-28487361- -GCABA-DGAYDRH; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra disponible un (1) cargo de Psicólogo de Planta, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en esta Dirección General de Salud Mental en el Programa de Salud Mental Responde, debido a la vacante producida por la renuncia del Lic. Mazza. Esteban Álvaro, CUIL N° 20-18390450-8, partida 4001.0200.MS.17.758, la cual fue aceptada mediante RESOL-2024-3511-GCABA-MSGC;

Que es de imperiosa necesidad la cobertura del cargo citado, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General;

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD MENTAL**

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Psicólogo de Planta, con una carga horaria de 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de

Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características de los cargos a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: PSICOLOGO DE PLANTA

Profesión: LICENCIADOS EN PSICOLOGIA

Unidad Organizativa de destino: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL – PROGRAMA SALUD MENTAL RESPONDE.

Régimen horario: 30 HORAS SEMANALES DE LABOR. –

Turno: Turno Mañana (dos días/semana) y Turno Tarde (dos días/semana).-

Lugar de Inscripción: SAN LUIS 3237 - DIRECCIÓN GRAL DE SALUD MENTAL.-

Horario de Inscripción: 9.00 a 12.00 hs.

Fecha de apertura inscripción: 17 de Junio de 2025.

Cierre de inscripción: 27 de Junio de 2025.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursoshumanos (Consultar información General en la Página Web)

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el área de recursos humanos durante los días de inscripción, presentando un original y una copia, en total dos juegos, de toda la documentación pertinente siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

NÓMINA DE JURADO

TITULAR:

1. GARCIA TABOADA SANDRA - Jefa de Departamento (DGSAM)
2. MAZZA ESTEBAN ALVARO – Psicólogo de Planta (DGSAM)
3. SERRANO HECTOR HORACIO - Psicólogo de Planta (Centro de Salud Mental N° 1 “Hugo Rosarios”)

SUPLENTE:

1. DEL CASTILLO CRISTINA AURORA AMELIA – Psicóloga de Planta (Centro de Salud Mental N° 1 “Hugo Rosarios”)

2. PEÑA MARIANA EDITH - Psicóloga de Planta (Centro de Salud Mental N° 1 “Hugo Rosarios”)

3. ROEL CLAUDIA - - Psicóloga de Planta (Centro de Salud Mental N° 1 “Hugo Rosarios”)

Veedor de la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: A designar

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.